



Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios



Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

El Protocolo de Nagoya fue adoptado en 2010 en respuesta a la aplicación efectiva del Artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, CDB. Actualmente las Partes en el Protocolo están desarrollando marcos nacionales de aplicación en materia de acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

El Protocolo de Nagoya tiene como objetivo:

- Garantizar el acceso adecuado a los recursos genéticos y la transferencia de las tecnologías pertinentes.
- Conseguir una mayor seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de recursos genéticos.
- Garantizar la distribución de los beneficios en condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo informado, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales y todos los derechos derivados de dichos recursos genéticos.

Objetivos de las intervenciones de ONU Ambiente

- Apoyar el desarrollo de marcos legales e institucionales y fomentar la capacidad de las Partes para cumplir con los requisitos del Protocolo de Nagoya.
- Crear incentivos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de sus componentes a través de ABS (acceso a los recursos biológicos y participación en los beneficios).

Actividades de apoyo

En apoyo a estos objetivos, ONU Ambiente está ayudando a 30 países a implementar proyectos y actividades que conduzcan a la ratificación o adhesión del Protocolo de Nagoya, mientras se prepara el terreno para su aplicación efectiva. Veinte países participantes en estos proyectos han ratificado o se han adherido al Protocolo de Nagoya, lo que contribuyó a que entrara en vigencia en octubre de 2014. Estas actividades son apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEF por sus siglas en inglés.

Planes futuros

- Acelerar el proceso de ratificación o adhesión al Protocolo de Nagoya por las Partes en el CDB.
- Construir y fortalecer la capacidad de las principales partes interesadas, incluidas las comunidades indígenas y locales, los organismos nacionales y el sector privado para promover la comprensión de las oportunidades que presenta el Protocolo de Nagoya y para negociar acuerdos pertinentes.
- Desarrollar procedimientos reglamentarios y administrativos nacionales sobre el acceso y distribución de los beneficios del uso de los recursos genéticos.
- Fortalecer el intercambio de información y de experiencias sobre temas relacionados con el acceso y distribución de beneficios a través de diferentes mecanismos.

Para más información: <http://www.unep.org/delc/>

Contacte a: Emmanuel.Adonsou@unep.org y Jiri.hlavacek@unep.org

